Número 38.—Martes 13 de Febrero de 1934

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETÍN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 95 céntimos línea o parte de ella

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	PESETAS	FUERA de CORDOBA	PESETAS
Un mes . . .	5	Un mes.	6
Trimestre. . .	12'50	Trimestre. . . .	15
Seis meses . .	21	Seis meses . . .	28
Un año . . .	40	Un año.	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

ARTÍCULO 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.° de este Reglamento.

ARTÍCULO 1.°.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

ART. 2.° La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

ART. 3.° Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Núm. 690

ORDEN

Excmo. Sr.: Necesidades de orden público, parejas a las que existieron durante el período electoral pasado, indican la conveniencia de mantener el espíritu de la disposición dictada por la Presidencia del Consejo de Ministros en 7 de Noviembre de 1933, sobre utilización de los medios de radiodifusión.

A tal fin, este Ministerio, de acuerdo con el Consejo de Ministros, ha tenido a bien disponer:

1.° Mientras dure el estado de prevención no será permitida por las Autoridades gubernativas locales ninguna emisión por radio que tenga como finalidad la de propaganda política o social.

2.° De manera expresa quedan prohibidos toda clase de anuncios de Asambleas, reseñas de las mismas, transmisión o retransmisión de conferencias, discursos, mitines y reuniones de cualquier índole, bien se hagan desde los estudios, desde gabinetes particulares o desde locales donde se celebren actos públicos.

3.° Las Autoridades gubernativas harán cumplir inmediatamente la presente Orden cerca de las emisoras de radio, poniéndose en relación, en caso de duda, con el Sr. Ministro de la Gobernación.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid 9 de Febrero de 1934.

DIEGO MARTINEZ BARRIO

Señores Director general de Seguridad y Gobernadores civiles.

(«Gaceta» del 10 de Febrero de 1934.)

Gobierno Civil

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 689

El Ilustrísimo señor Director General del Instituto Geográfico Catastral en telegrama fecha 10 de los corrientes, me comunica lo siguiente:

«Ruego comunique a Alcaldes provincia prórroga plazo exposición listas electorales publica «Gaceta» de hoy».

Lo que se hace público por medio de la presente para su general conocimiento.

Córdoba 11 de Febrero de 1934.—El Gobernador civil, LUIS ARMIÑÁN ODRIOZOLA.

Diputación Provincial de Córdoba

SECRETARIA

NEGOCIADO DE FOMENTO

Núm. 688

ANUNCIO

La Comisión Gestora de esta Excelentísima Diputación en 30 del pasado mes de Enero, acordó aprobar un proyecto de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 5'600 del camino vecinal de Monturque a los Moriles, cuyo presupuesto de contrata, asciende a la cantidad de TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTAS CINCO PESETAS CON TRES CENTIMOS (38.605'03 pesetas), que la ejecución de las obras dichas se contraten en pública subasta con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Lo que se publica en cumplimiento de lo que se dispone en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargos de las entidades municipales de 2 de Julio de 1924, de aplicación a las Diputaciones por el Decreto de 8 de Septiembre de 1932, para que, en el término de diez días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio, puedan formularse cuantas reclamaciones se consideren oportunas; advirtiéndose que, transcurrido el plazo indicado no se admitirá ninguna que se produzca.

Córdoba 3 de Febrero de 1934.—El Presidente, PABLO TROYANO.

Ayuntamientos

POSADAS

Núm 6.222

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de esta villa durante el mes de Noviembre de 1933.

Sesión ordinaria del día 2

No se celebró la sesión correspondiente a este día por falta de asistencia de señores Concejales para tomar acuerdos, ordenando el señor Alcalde se cite para celebrarla en segunda convocatoria el día cuatro a la misma hora.

Sesión ordinaria del día 2, celebrada en segunda convocatoria el 4

Preside el primer Teniente de alcalde don José Gómez Moreno.

Se abre la sesión a las veintiuna horas.

Se aprueba el acta de la anterior sesión.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la anterior sesión, acordándose se cumplimenten.

Se acordaron varios pagos con cargo a sus respectivas consignaciones del presupuesto.

Sesión extraordinaria del día 16

Preside el señor Alcalde don Rafael Matencio Muñoz.

Se abre la sesión a las diecinueve horas.

Se dió cuenta de un proyecto de transferencia de crédito, acordándose su aprobación.

Sesión ordinaria del día 6

No se celebró la sesión correspondiente a este día por falta de asistencia de señores Concejales para tomar acuerdos, ordenando el señor Alcal-

Ministerio de Cultura 2024

de se cite para celebrarla en segunda convocatoria el día 11 a la misma hora.

Sesión ordinaria del día 9, celebrada en segunda convocatoria el 11

Preside el señor Alcalde don Rafael Matencio Muñoz.

Se abre la sesión a las veintiuna horas.

Se aprueba el acta de la anterior sesión.

Se da cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la anterior sesión, acordándose se cumplimenten.

Fueron aprobados los extractos de los acuerdos adoptados por la Corporación durante el pasado mes de Octubre.

Se aprobaron los ingresos obtenidos por derechos de enterramientos durante los meses de Septiembre y Octubre últimos.

Se acordó dar de baja en la lista de socorros de lactancia a Esperanza López Agüero, por haber cumplido su hijo la edad reglamentaria.

Se concedió socorro de lactancia para su hijo a Diego Alvarez Igeño.

Se acordaron varios pagos con cargo a sus respectivas consignaciones del presupuesto.

Sesión ordinaria del día 16

No se celebró la sesión correspondiente a este día por falta de asistencia de señores Concejales para tomar acuerdos, ordenando el señor Alcalde se cite en segunda convocatoria el día 18 a la misma hora.

Sesión ordinaria del día 16, celebrada en segunda convocatoria el 18

Preside el señor Alcalde don Rafael Matencio Muñoz.

Se abre la sesión a las veintiuna horas.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la anterior sesión, acordándose se cumplimenten.

Se acordó que la recaudación voluntaria del cuarto trimestre por Repartimiento General de Utilidades y demás arbitrios de este Ayuntamiento se lleve a efecto durante los días del 20 al 30 del actual, ambos inclusive.

Se acordaron varios pagos con cargo a sus respectivas consignaciones del presupuesto.

Sesión ordinaria del día 23

No se celebró la sesión correspondiente a este día por falta de asistencia de señores Concejales para tomar acuerdos, ordenando el señor Alcalde se cite en segunda convocatoria el día veinticinco a la misma hora.

Sesión ordinaria del día 25, celebrada en segunda convocatoria el 25

Preside el señor Alcalde don Rafael Matencio Muñoz.

Se abre la sesión a las veintiuna horas.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la anterior sesión, ordenándose se cumplimenten.

Fué aprobada la cuenta presentada por el administrador de arbitrios por lo recaudado en dicha administración durante el mes de Octubre último.

Se aprobó el informe emitido por el maestro titular de obras de este Municipio en la declaración jurada presentada por la Empresa de Aguas Potables de esta población, referentes a las mediciones hechas en cuantas tuberías constituyen la red abastecedora de aguas de esta villa.

Se acordaron varios pagos con cargo a sus respectivas consignaciones del presupuesto.

Posadas 1.º de Diciembre de 1933. —El Secretario, Manuel de Castro.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 9 de Diciembre de 1933.—El Secretario del Ayuntamiento, Manuel pe Castro.—Visto bueno: El Alcalde accidental, José Gómez.

MONTILLA

Núm. 9

Extracto de acuerdos adoptados por este Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Noviembre del corriente año que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo que previenen las disposiciones vigentes.

Sesión ordinaria del día 4

No se celebró por no haber concurrido número suficiente de señores concejales para adoptar acuerdos.

Sesión del día 6 supletoria del día 4

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco Zafra Contreras y se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior en borrador.

Aprobar de igual modo diferentes cuentas por servicios municipales favorablemente informadas por la Comisión de Hacienda.

Pasar a informe de la Comisión respectiva la solicitud deducida por Miguel Zafra Capilla en pretensión de que se le ceda una parcela de terreno colindante con casa de su propiedad calle Iglesia sin número.

Quedar enterado de las actas de las reuniones celebradas por la Comisión Mixta Local de sustitución de la enseñanza dada por Congregaciones religiosas y con vista de ellas acuerda por unanimidad que la nueva graduada con tres secciones que se crea en el edificio de la antigua Pescadería, se denomine de «Daniel de Barrios» para que se distinga de las otras graduadas de niños y para rendir merecido y adecuado homenaje a un montillano Ilustre por sus Letras.

Prestar aprobación a una moción del señor Alcalde en que como Presidente de la Comisión especial Gestora de defensa contra el paro obrero y en representación de la misma propone se autorice a dicha entidad para ejecutar por si obras de pavimentación con hormigón blindado en la calle Francisco Palop de esta localidad a fin de dar con ello ocupación a los obreros que con tanta persistencia carecen de ella.

Sesión ordinaria del día 11

No se celebró por no haber concurrido número suficiente de señores concejales para adoptar acuerdos.

Sesión del día 13 supletoria del día 11

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco Zafra Contreras y se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior en borrador.

Conceder licencia para ejecutar obras a los vecinos don Agustín Jiménez Castellano y Alvear y don Antonio Ariza Salas.

Aprobar diferentes cuentas por servicios municipales favorablemente informadas por la Comisión de Hacienda.

Conceder un anticipo reintegrable de dos mensualidades de su haber al ordenanza de la Secretaría de este Municicipio, Juan Belvis Moreno.

Facultar ampliamente al señor Alcalde para que con cargo al presupuesto para el próximo ejercicio por no existir consignación en el actual adquiera en las mejores condiciones el mobiliario preciso para las cinco escuelas de nueva creación para sustituir la enseñanza dada por las Congregaciones Religiosas, así como también el materjal pedagógico para las mismas con arreglo a la nota facilitada por la Inspección provincial de Primera Enseñanza.

Que a partir del día primero de Enero del año entrante se aumenten los haberes a todos los empleados del Municipio que perciban sueldo inferior a dos mil quinientas una pesetas, en la cuantía de setenta y cinco céntimos de peseta diarios, sintiendo que por la situación agustiosa que atraviesa el erario municipal sea de todo punto imposible acceder en totalidad a lo solicitado por el Presidente y Secretario de la Sociedad de dependientes municipales.

Conceder a don Antonio Gómez Sánchez, auxiliar de la Secretaría de este municipio el aumento gradual de sueldo o quinquenio que le corresponde a partir del día cinco de Abril del año próximo.

Aumentar de igual modo en la cuantía de setenta y cinco céntimos de peseta diarios los sueldos que perciben don José Castro Ruiz y don Alejandro Guerrero, a partir del antes dicho día primero de Enero, en atención a que tales empleados no rebasan la cantidad fijada como límite.

Sesión ordinaria del día 18

No se celebró por no haber concurrido número suficiente de señores concejales para adoptar acuerdos.

Sesión del día 20 supletoria del día 18

Celebrada bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde don Santiago Navarro Alcaide y se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior en borrador.

Aprobar diferentes cuentas por servicios municipales favorablemente informadas por la Comisión de Hacienda.

Que en el presupuesto que se confeccione para el próximo ejercicio se le asigne de sueldo al meritorio de la Secretaria, Francisco Márquez Requena tres pesetas cincuenta céntimos diarios.

Aprobar los pliegos de condiciones formados por la Comisión de Hacienda para ceder en subasta pública el aprovechamiento de despojos de las reses vacunas, lanares y cabrías que se sacrifiquen en el Matadero público durante el próximo año de 1934 y el arbitrio establecido sobre el uso obligatorio de pesas y medidas legales.

Aprobar el extracto de acuerdos adoptados por esta Corporación durante los meses de Septiembre y Octubre últimos y que se remitan al Gobierno Civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Sesión ordinaria del día 25

No se celebró por no haber concurrido número suficiente de señores concejales para adoptar acuerdos.

Sesión del día 27 supletoria del día 25

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco Zafra Contreras y se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior en borrador.

Aprobar diferentes cuentas por servicios municipales favorablemente informadas por la Comisión de Hacienda.

Aprobar de igual modo la distribución de fondos que para satisfacer las atenciones del próximo mes de Diciembre y anteriores propone el señor Interventor.

Elevar respetuosa protesta a la Dirección General de Ganadería e Industrias Pecuarias ante el apremio de la Inspección provincial Veterinaria y Gobierno Cicil para la entrega provisionalmente en suspenso de las comunicaciones autorizando a don José Rubio Flores el funcionamiento de un Matadero industrial y nombramiento de Veterinario.

Que se de orden al jefe del negociado de arbitrios de este municipio para que exija del dueño de dicho Matadero aviso previo con 24 horas de anticipación por escrito y con el visto bueno del Veterinario encargado del día y hora en que han de empezar las matanzas en cada fecha con indicación del número y clase de ganado y disponga la fiscalización correspondiente.

Que por el mismo negociado se abran las cuentas que sean precisas al objeto de conocer de momento y fiscalizar las operaciones que se efectúen con relación al funcionamiento del varias veces mentado Matadero.

Que también por el negociado dicho se exija que en los almacenes o locales de salazón y preparación de carnes para exportar se lleve cuenta diaria de primeras materias y productos y tanto en estos como en el ganado de registro y en cuantas ocasiones no resulte contrario a las disposiciones legales, exija las ins-

Ministerio de Cultura 2024

pecciones, recuentos y comprobaciones, necesarias a la más estrecha fiscalización.

Montilla 19 de Diciembre de 1933. – Julián Navarro.

* * *

Diligencia: El precedente extracto de acuerdos fué aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento en su sesión del día 25 del mes actual, disponiéndose remitirlo al Excmo. señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Montilla 30 de Diciembre de 1933. – Certifico: El Secretario, Julián Navarro. – El Alcalde, Francisco Zafra.

BAENA

Núm. 199

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ilustre Ayuntamiento durante las sesiones celebradas el próximo pasado mes de Diciembre, que formula el Secretario que suscribe, en cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre el particular.

Sesión extraordinaria del día 4

No se celebró por falta de número suficiente de señores Concejales.

Sesión ordinaria del día 5

No se celebró por falta de número suficiente de señores concejales.

Sesión supletoria de la extraordinaria del día 6

Por el voto unánime de las dos terceras partes de los que constituyen la mayoría absoluta de la Corporación, se sirvió aprobar el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio natural de 1934, ascendente, gastos e ingresos nivelados, en la cantidad de un millón cincuenta y cinco mil doscientas treinta y cinco pesetas y cincuenta y dos céntimos.

Sesión supletoria de la ordinaria del día 7

Una vez aprobado el borrador del acta de la anterior adoptáronse por unanimidad los siguientes acuerdos.

Aprobóse el borrador del acta de la sesión extraordinaria del día seis del actual

Dejar sobre la mesa para estudio, ciento veintisiete instancias solicitando ser incluidos en el padrón de Beneficencia Municipal.

Retirar del orden del día una moción de la Presidencia, sobre variación de nombre a dos calles de esta ciudad.

Que continuara sobre la mesa una instancia de la fuerza armada de este Municipio, solicitando ser incluidos en el Padrón benéfico farmacéutico Municipal.

Requerir a don José Rojano Gan para el pago de las lámparas de alumbrado público, fundidas a causa de un corta circuito formado con los cables de conducción eléctrica, en su casa de la calle Ruiz Frías.

Requerir a la viuda de don Rafael Trujillo Moreno para que verifique en el molino aceitero de su propiedad, las obras necesarias, en evitación de filtraciones en la conducción de aguas de la fuente llamada de la Cañada.

Determinar, al aprobar la rectificación del reparto de contribuciones especiales por la construcción de acerados en el primer trozo de la calle Ruiz Frías, que el mismo se exponga al público durante el tiempo reglamentario para reclamaciones.

Exponer igualmente al público durante el periodo reglamentario, una vez aprobada la rectificación de cuotas en el reparto de contribuciones especiales por la construcción de pavimentación en el primer trozo de la calle Ruiz Frías.

Dejar sobre la mesa una certificación del Perito aparejador de obras ejecutadas en las de pavimentación del primer trozo de la calle Ruiz Frías.

Dejar del mismo modo sobre la mesa otra certificación del Perito aparejador de obras realizadas en las de acerados del primer trozo de predicha vía.

Abonar a un vocal obrero del Jurado Mixto menor del Trabajo rural, treinta pesetas a que ascienden las dietas por su asistencia a sesiones de dicho organismo.

Quedar enterado de una comunicación de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia autorizando a esta Corporación para establecer una conducción de aguas por la margen derecha de la carretera de Baena a Cañete de las Torres, abonándose del capítulo de imprevistos del presupuesto ordinario vigente el importe de la póliza de reintegro del expediente de concesión.

Quedar enterado de un oficio del Maestro-director de la graduada de niños Juan Alfonso de Baena, participando haberse posesionado de dicho cargo y de estar instaladas convenientemente las dos secciones de la misma que faltaban y posesionados de ellas, los maestros nombrados.

Darse por enterado igualmente, de un oficio del Bibliotecario Municipal acompañando apendice de las obras ingresadas durante el pasado mes de Noviembre.

Conceder socorros de lactancia para los menores hijos a cinco peticionarios.

Admitir a don Juan Pastor Moreno la renuncia del cargo de vocal nato del repartimiento general de utilidades para el próximo ejercicio, nombrando en su sustitución a don Antonio Bujalance Quero.

Desestimar una instancia del subcabo de la Guardia municipal Rafael Pavón Horcas, solicitando ser equiparado en categoría y sueldo a los cabos Ramírez y Portero.

Dar de baja a don Gabriel Linares Valverde del Padrón sobre canalones y rejas salientes con respecto a la casa número 12 de la calle Juan Valera.

Favorablemente informadas por Intervención aprobáronse después cincuenta y ocho cuentas de gastos.

Conceder un mes de permiso por enfermo al señor Alcalde-Presidente designando para sustituirle al primer Teniente de Alcalde don Manuel Priego Arrebola.

Resolver previa declaración de urgencia, protestar respetuosamente ante el Excmo. señor Ministro de la Gobernación, del nombramiento por el Gobierno civil de Delegados para las elecciones.

Sesión ordinaria del día 12

No se celebró por falta de número suficiente de señores concejales.

Sesión supletoria del día 14

Una vez aprobado el borrador del acta de la anterior, adoptáronse por unanimidad los siguientes acuerdos:

Retirar del orden del dia ciento veintisiete instancias de otros tantos peticionarios, solicitando se les incluya en el Padrón benéfico farmacéutico municipal y que pasen a la Comisión de Beneficencia.

Pasar a la Comisión de Beneficencia, para su estudio una instancia de la fuerza armada de este Municipio solicitando percibir los beneficios médico-farmacéuticos.

Requerir al Perito aparejador para que informe concreta y terminantemente si los bordillos empleados en las obras de pavimentación y acerados del primer trozo de la calle Ruiz Frías, se ajustan en un todo al proyecto a que se refieren.

Pasar a informe idéntico al anterior del Perito aparejador, un ceriificado de obras de pavimentación y acerados del mismo trozo de indicada vía.

Anunciar el acuerdo previo de subasta para la enagenación del solar y materiales de la casa número siete de la calle Arco Guijarro.

Anunciar previamente, según es reglamentario la venta en pública subasta del solar y materiales de la casa número 34 de la calle Carderos.

Quedar enterado de dos comunicaciones de la Excma. Diputación provincial, resolviendo, el primero, se abonen a este Ayuntamiento los gastos de estudio y proyecto del camino vecinal «del kilómetro 77 de la carretera de Jaén a Córdoba a Fuente de Guta, y el segundo, aprobando el Padrón de cédulas personales confeccionado por este Municipio para el ejercicio de 1933.

Retirar del orden del día por falta de señores concejales para adoptar acuerdos, un expediente de transferencia de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente.

Aprobar la cuenta de ingresos de la Sección de aguas, respectiva al mes de Octubre último.

Favorablemente iniormadas por Intervención fueron aprobadas después veintitres cuentas de gastos.

Contestar ante preguntas del señor Castilla López, en la sesión correspondiente, que el asunto del Administrador del Matadero, se encontraba pendiente de la resolución del Ayuntamiento, ante la promesa de aquél de devolver las fianzas presentadas para tomar parte en las subastas para abastecimiento de carnes de hebra.

Patentizar a la superioridad la condolencia del Cabildo por el ejercicio violento de la fuerza pública para el mantenimiento del orden en los pasados días difíciles y de zozobra para todos.

Contestar al señor Aragón Román que se darían las órdenes pertinentes para verificar varias reparaciones en el Matadero.

Autorizar a la presidencia para adquisición de juguetes con destino a los niños de las escuelas en las próximas fiestas de seis de Enero.

Trasladar a la Comisión Gestora para su realización el ruego del señor Orejuela referente al arreglo de la calle Cantarerías del Cementerio.

Trasladar igualmente y a los mismos fines el del señor Aguilar Ocaña con referencia a la calle Blas de Luque.

Contestar por último al señor Pastor Moreno, que se están haciendo las gestiones oportunas para atender su ruego a fin de que se paguen los haberes al personal destituido, repuesto en su cargos por sentencia del Tribunal Contencioso-administrativo así ordeuándolo.

Sesión ordinaria del día 19

No se celebró por falta de número suficiente de señores concejales.

Sesión supletoria del día 21

Una vez aprobado el borrador del acta de la anterior se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Retirar del orden del día, por falta de número suficiente de señores concejales presentes para adoptar acuerdo, un expediente de suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados en el pasado mes de Noviembre.

Autorizar a la Presidencia para que libre a favor del destajista del camino vecinal «desde la barriada de Albendín a la Cruz de la Zamajona» la suma perteneciente a este Municipio con arreglo a lo convenido referente a la certificación número dos de obras ejecutadas en dicho camino.

Admitir la renuncia que del cargo de nocal nato del Repartimiento general de utilidades del próximo ejercicio formula don Antonio Bujalance Quero y nombrando para sustituirle a doña Concepción Roldán Ruiz.

Incluir en el Padrón vecinal a la solicitante Angeles Sánchez Galisteo así como a su familia.

Aprobar el primer plazo de los en que fué dividida la cuenta por contadores suministrados para el abastecimiento de aguas de esta poblacion.

Aprobar las cuentas de ingresos de la administracción de arbitrios y mercado de abastos respectivamente correspondientes al mes de Noviembre anterior.

Autorizar para construir una casa de nueva planta en la calle Marinalva a doña Angeles Tapia Cañete.

Nombrar por concurso, Inspector Municipal Veterinario en propiedad a don Baldomero Casado Cuesta, por reunir mayores méritos que los restantes concursantes.

Ministerio de Cultura 2024

Conceder socorros de lactancia para la de sus menores hijos a seis peticionarios pobres de beneficencia.

Dar por bien hecha la suspensión de empleo y sueldo al médico del quinto distrito durante dos meses, reintegrándose nuevamente a su cargo según se desprende del expediente incoado por faltas en el servicio.

Autorizar a la presidencia para la adquisición de carbón con destino al Dispensario de Profilaxis y Medicina social de esta ciudad.

Favorablemente informadas por intervención se aprobaron cuarenta cuentas de gastos.

Aceptar a don Juan Consuegra Moreno la renuncia del cargo de Inspector Municipal Veterinario interino.

Ratificar un decreto de la presidencia nombrando a Juan Galisteo Jiménez, Guarda rural Municipal interinamente.

Determinar atendiendo el ruego del señor Ruiz Lopera, que se instruya expediente por faltas en el servicio al Administrador del Matadero.

Pasar a dictamen de la Comisión de Gobernución la propuesta del señor Aragón referente a adquisición de una máquina calculadora.

Contestar al señor Pastor que se habían hecho gestiones infructuosas hasta la fecha, para que los establecimientos se cerraran a las doce de la noche en vez de a las diez como viene acaeciendo.

Sesión extraordinaria del día 23

No se celebró por falta de número suficiente de señores concejales.

Sesión supletoria de la extraordinaria del día 26

No se adoptó acuerdo por falta de señores concejales para ello.

Sesión ordinaria del día 26

No se celebró por falta de número suficiente de señores concejales.

Sesión supletoria del día 28

Úna vez aprobado el borrador del acta de la anterior se adoptaron los siguientes acuerdos por unanimidad.

Desestimar por no existir consignación en presupuesto la propuesta formulada por el señor Aragón en la precedente sesión refefente a adquisición de una máquina calculadora.

Desestimar la petición del maestro interino de la segunda sección del Grupo escolar de esta ciudad de que se rescinda el contrato de casa-habitación para el mismo por no precisar de ella.

Desestimar el recurso interpuesto por don José Roiano Gan contra acuerdo de siete del actual, que le condenara al pago de lámparas fundidas a causa de un corta circuito formado con los cables en su casa de la calle Ruiz Frías.

Designar al arquitecto don Francisco Azorín Izquierdo para que reconozca las obras de la calle Ruiz Frías y dictamine en todas sus partes si las mismas se ajustan al proyecto.

Convocar segunda subasta por haber quedado desierta la primera para la venta del solar y materiales de la casa número 13 de la calle Toledana derribada por su estado ruinoso.

Favorablemente informadas por intervención se aprobaron ocho cuentas de gastos.

Aprobar íntegramente la moción de la Comisión de Beneficencia proponiendo se incluya a todos los peticionarios que indica en el Padrón médico-farmacéutico.

Desistir de llevar a cabo por falta material de tiempo para ello, el exdiente de suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente.

Aprobar en principio una moción y presupuesto general de construcción de un nuevo Cementerio, formulado por el arquitecto don Rafael de Lahoz Saldaña, contrayendo a esos efectos el crédito de veinte mil pesetas que existe en el presupuesto ordinario vigente.

Nombrar interinamente Inspector Municipal Veterinario en la aldea de Albendín a don Rafael de la Riva.

Quedar enterado de las manifestaciones del señor Pastor Moreno sobre ciertas incidencias ocurridas en el café «Suizo» en la noche del 24 al 25 del presente mes.

Quedar enterado igualmente de las manifestaciones del señor Ruiz Lopera sobre pago de haberes al Administrador del Matadero a quien se le instruye expediente.

Contestar al ruego del señor Castilla López, que tan pronto como sea posible se traerá a sesión el expediente que contra el mismo existe por gastos realizados por una comisión para gestionar la implantación total de las bases del trabajo.

Baena 6 de Enero de 1934. – El Secretario, Luis Córdoba y García.

* * *

Don Luis Córdoba y García, Abogado y Secretario del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que el Ilustre Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día once del actual, por unanimidad se sirvió aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el mismo durante el pasado mes de Diciembre que antecede.

Y para que conste lo consigno así en Baena a trece de Enero de mil novecientos treinta y cuatro, de orden y con el visto bueno del señor Alcalde-Presidente. – Luis Córdoba y García. – V.º B.º: El Alcalde, M. Pérez Morales.

CONQUISTA

Núm. 663

Ignorándose el paradero de los mozos Rafael Arroyo Expósito de Antonia, Juan de Dios Martín Colmeno de José y Guadalupe, Juan Bailén Piñon, Ernesto y Matilde Felipe Tarodo Asencio, Mariano y Paulina, Raimundo García Martínez, Gerardo y María Jesús, Antonio Mendoza Muñoz, Joaquín y Eufemia naturales de este término, comprendidos en el alistamiento del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, pariente, amos o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Capitular, por sí o por persona que legítimamente le represente, el día 18 del actual y hora de las nueve, a exponer lo que les convenga referente a su inclusión en dicho alistamiento, advirtiéndoles que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el párrafo tercero del artículo 111 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925 para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por ignorarse el paradero de los interesados, parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Conquista a 6 de Febrero de 1934. —El Alcalde Presidente, J. Fernández.

PUENTE GENIL

Núm. 664

Don Enrique Bedos Adell, Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de la villa de Puente Genil.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionaan se les cita por medio del presente para que concurran a este Ayuntamiento al acto de clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar el día 18 del actual advirtiéndoles que de no concurrir personalmente o por algún representante serán declarados prófugos.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Puente Genil 9 de Febrero de 1934. E. Bedos.

Mozos que se citan

Francisco Ales Reina, Alejandro Almeda Jiménez, Antonio Almeda Luque, Miguel Bachot Guerrero, Francisco Bascón Cuenca, Antonio Bascón Delgado, Luis Bascón Ortiz, José Bedmar Quintero, José Bellido Reyes, Francisco Berral Rivas, Manuel Buenrrostro Rodríguez, Félix Cabello Arévalo, Feliciano Cabello Humanes, Manuel Cabello López.

José Cabello Ruiz, Rafael Calzado Palos, Antonio Cantos Cobos, Miguel Cejas Montero, Rafael Cejas Muñoz, Manuel Cejas Rivas, Juan Cosano Sánchez, Rafael Cuenca Aguilar, José Cruz Estrada, Rafael Delgado Estrada, José Dorado Nievas, Ramón Durán Ruiz, Antonio Estepa Aguilar, Teodoro Gálvez Baena, Francisco Gálvez Moreno.

Francisco García Moreno, Manuel González Buenrostro, Manuel González Delgado, José Gutiérrez Luna, Hipólito Haro Prieto, José Henares Arenas, Juan Hidalgo Avila, José Humanes Areuas, Rafael Jiménez Campos, Juan Jiménez Díaz, Rafael Jiménez López, Antonio Jurado Cabello, Manuel Jurado Jurado, Miguel Labrador Montilla.

Francisco Logroño Jiménez, Juan Lopez Baena, Antonio Jiménez López, Antonio Marín Galvez, Emilio Márquez Mateos, Antonio Medrano Cámara, Luis Mendoza Torres, Lorenzo Merino Jiménez, Antonio Montilla Avila, Baltasar Moraies Delgado, Joaquín Morales Delgado, Francisco Morales Olivares, Rafael Morales Prieto, Enrique Morales Ruiz.

Francisco Morales Ruiz, Antonio Morillo Torres, Juan Morillo Torres, Joaquín Muñoz Guerrero, Miguel Muñoz Solís, José Ortega Hervias, Manuel Pérez Rojas, Antonio Páez Torres, Francisco Palomero Quintero, José Palos Alcaide, Antonio Palos Gutiérrez, Antonio Pérez Jurado, José Pineda Cejas, Pascual Quero Marín.

Rafael Quero Márquez, Francisco Quintero López, Antonio Rey Luque, Francisco Reyes Jurado, Fermín Rivas Cejas, Joaquín Rivas García, Francisco Rivas Pozo, Manuel Rivas Pozo, Santiago Rivas Pozo, Isidro Rivas Rojano, Manuel Rodríguez Aguilar, Francisco Rodríguez Gálvez, Juan Rodríguez González, José Romero Ruiz.

Antonio Ruiz Almeda, José Ruiz de Arévalo Romero, José Ruiz Arroyo, José Ruiz Cejas, Juan Ruiz Cejas, Antonio Ruiz Gálvez, José Ruiz Romero, Joaquín Ruiz Ruiz, Juan Sánchez Gallardo, Francisco Sánchez Ligero, Manuel Sánchez Muñoz, José Sánchez Torres, Ricardo Lastre Criado, Ignacio Serrano Garín, Juan Tenllado Reyes, José Torres Ramos, Olegario Torres Romero y Juan Vela Rubio.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 606

Don Marcial Zurera Romero, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente, en nombre del Excelentísimo señor Presidente del Gobierno de la República Española, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de la bicicleta que al final se reseña, que el día 5 del actual fué sustraida a don Manuel Berenguer Carrascosa, de esta vecindad, de la Casa del Pueblo de esta capital calle Alhóndiga número 57; y a la captura y conducción a esta cárcel como detenido del autor o autores del hecho y la bicicleta de ser enconrada, la pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 6 de Febrero de 1934.—Marcial Zurera Romero.—El Secretario, Antonio Díaz.

Reseña

Una bicicleta marca «Quillet» de carrera número 2 pintada en verde.

Núm. 607

Por el presente hago saber: Que en el expediente juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito de la Derecha por hurto contra José Medrán Sánchez. de ignorado domicilio y paradero, ha recaido sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo condenar y conde-

Ministerio de Cultura 2024

no a José Medrán Sánchez, a la pena de cinco días arresto y al pago de las costas, notificándose a este por edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.—E. Poole.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado, pongo el presente en Córdoba a 7 de Febrero de 1934.—El Juez, E. Poole.—El Secretario, Amador Jiménez.

Núm. 608

Por el presente hago saber: Que en el expediente juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito de la Derecha por estafa contra Francisca Fernández de la Villa, ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisca Fernández de la Villa, a la pena de cinco días de arresto, a que abone una peseta a la Compañía perjudicada en concepto de indemnización de perjuicios y al pago de las costas, notificándose a esta por edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.—E. Poole.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la condenada de ignorado domicilio y paradero, pongo el presente en Córdoba a 7 de Febrero de 1934.—El Juez, E. Poole.—El Secretario, Amador Jiménez.

Núm. 609

Por el presente hago saber: Que en el expediente juicio de faltas. seguido en este Juzgado municipal del distrito de la Derecha por hurto contra Juan Antonio Blanco Luna, Eduardo Sánchez Carretero y Baldomero Corvín Martín, ha recaido sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Antonio Blanco Luna, a Eduardo Sánchez Carretero y a Baldomero Corvín Martín a la pena de diez días de arresto a cada uno de ellos y al pago de las costas por partes iguales, notificándose a estos por el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.—E. Poole.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los condenados de ignorado domicilio y paradero, pongo el presente en Córdoba a 7 de Febrero de 1934.—El Juez, E. Poole.—El Secretario, Amador Jiménez.

Núm. 623

Don Marcial Zurera Romero, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente, en nombre del Excelentísimo señor Presidente del Gobierno de la República Española, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de los efectos y prendas que al final se reseña, que el día 6 del actnal fué sustraida a don Mateo Aguilar López, vecino de esta capital, del sitio finca Villa García, carretera del Brillante, de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel como detenido del autor o autores del hecho, y los efectos y prendas de ser encontradas, la pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 8 de Febrero de 1934.—Marcial Zurera Romero.—El Secretario, J. María Cortázar.

Reseña

Dos bañeras de zinc, un brasero de cobre, otro de hierro, una regadera, una sierra, una cubeta de cin, dos sábanas marcadas A. L., tres fundas de almohada, tres toallas de felpa marcadas A. L., una toalla de crepé marcada M. M., una toalla sin marca, tres camisetas, tres calzones interiores, tres baberos, dos blusas percal blancas y negras, una blusa de percal azul para niño, una funda de cuadrante blanca, un peinador blanco, cuatro servilletas blancas, cuatro servilletas color lila, una camisa de señora blanca, una camiseta de señora violeta de punto, una braga, seis paños de cocina, un saquito de abrigo de señora color salmón, un cubre vasos, una talega color violeta a cuadros, una docena de pañuelos entre blancos y negros y una pava clueca.

Núm. 635

Don Marcial Zurera Romero, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente, en nombre del Excalentísimo señor Presidente del Gobierno de la República Española, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, proce an por medio de sus agentes, a la busca de las aves que al final se reseñan, que el día 5 del actual fueron sustraidas a don Francisco Córdoba Luque, vecino de Montilla, del sitio Cortijo Cañuelo de la Carnicera, de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel, como detinidos, del autor o autores del hecho, y las aves de ser encontradas las pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 7 de Febrero de 1934.—Marcial Zurera Romero.—El Secretario, Antonio Díaz.

Reseña

Venticinco aves entre gallinas y gallos de diferentes plumas con una uña cortada de la pata derecha.

Núm. 636

Don Marcial Zurera Romero, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta ciudad.

En virtud del presente ruego a las autoridades que por mediación de sus agentes, practiquen activas diligencias encaminadas a averiguar de donde hayan sido sustraidas y a quien pertenezcan las prendas reseñadas al final, intervenidas el día 7 del actual a Antonio Arnau Remujo (a) Arnau, preso en esta cárcel, comunicando a este Juzgado el resultado.

Dado en Córdoba a 8 de Febrero de 1934.—Marcial Zurera Romero.—El Secretario ju licial, Antonio Díaz.

Reseña

Dos sábanas blancas de cama de matrimonio, dos toallas afelpadas, una de las sábanas tiene en una esquina las letras J. A. en hilo azul y la otra sábana la letra A. tambien en azul, otras dos sábanas blancas de cama de matrimonio, una de las cuales con la letra A. en azul y la otra sin letra alguna, dos sábanas, varios pañuelos un tapete de mesa con encaje y algunas prendas mas.

POSADAS

Núm. 641

Don Rafael del Rio y Luna, Juez de primera Instancia de Posadas y su partido.

Hago saber: Que en los autos de divorcio promovidos en este Juzgado, por el Procurador don Manuel del Rey Padilla en nombre de don García Gamero Civico y Porres contra su esposa doña Alicia Ana María Degré Kafka, por la Audiencia provincial de Córdoba se ha dictado la sentencia que entre otros particulares contiene los siguientes:

En la ciudad de Córdoba a veintidos de Diciembre de mil novecientos treinta y tres. El Tribunal de la Sección segunda de esta Audiencia formado por los señores del margen (don Alfonso Pérez, don Antonio J. Rueda y don José Ortega), habiendo visto estos autos juicio de divorcio entre partes, de una como actor don García Gamero Civico y Porres, mayor de edad, casado, propietario, vecino de Palma del Rio, representado por el Procurador don Manuel del Rey y dirigido por el Letrado don Luis Soldevilla y como demandada doña Alicia Ana María Degré Kafka, mayor de edad, sin ocupación especial de vecindad y domicilio desconocido, declarada en rebeldía, sobre divorcio, y

Fallamos: Que debemos declarar y declaramos haber lugar a la demanda y en su consecuencia al divorcio y disolución del vínculo, existente entre el actor don García Gamero Civico y Porres y doña Alicia Ana María Degré Kafka por el matrimonio celebrado entre ambos en veinte y seis de Agosto de mil novecientos catorce, con todos los efectos inherentes a esta declaración respecto a las personas y bienes definidos en la Ley de dos de Marzo de mil novecientos treinta y dos. No há lugar a hacer declaración de culpabilidad para ninguno de los cónyuges ni tampoco a la expresa condena de costas.

Y por esta nuestra sentencia que mediante la incomparecencia de las partes en esta contienda será notificada por el Instructor, para lo cual se librará testimonio al Juzgado de Posadas definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alfonso Pérez, Antonio J. de Rueda, José Ortega.

Y para que sirva de notificación a la referida doña Alicia Ana María Degré Kafka, se expide el presente en Posadas a seis de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro.—Rafael del Río.—José de Uribe.

POZOBLANCO

Núm. 652

Don Gregorio Prados Ramos, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la policía judicial practiquen diligencias en la busca de un caballo capon, de 7 años, en Enero ultimo, 1'52 de alzada, castaño encendido, raza española, lunares blancos en el dorso, costillares y cinchera, armiñado pie derecho, un hierro muslo izquierdo y en el derecho V-2 del Fénix Agrícola donde está segurado; hurtado la noche del 28 al 29 del pasado mes de Enero de la finca llamada del Bollo término de esta ciudad y propia del vecino de la misma Juan Olmo Cabrera.

Y de ser habido sea puesto a mi disposición y asímismo en la prisión preventiva de este partido, la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición; pues así esta acordado en sumario que instruyo con tal motivo.

Dado en Pozoblanco a 4 de Febrero de 1934.—Gregorio Prados.—El Secretario, Miguel Orellana.

Núm. 653

Don Gregorio Prados Ramos, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la policía judicial practiquen diligencias en la busca de una yegua que en la fecha del seguro Noviembre de 1928 era de 12 años, de 1'40 de alzada, capa torda muy clara, raza española, señas particulares atrachada de cabeza, cuartila de las manos como la capa y el hierro de el Fénix Agrícola V-2 muslo derecho; hurtada la noche del 1 al 2 del actual del sitio Obejuelos, término de Villanueva de Córdoba, al vecino de la misma Antonio Torralbo y Torralbo, y de ser habido sea puesto a mi disposición y asímismo en la prisión preventiva de este partido, la persona cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisión; pues así está acordado en sumario que instruyo con tal motivo.

Dado en Pozoblanco a 4 de Febrero de 1934.—Gregorio Prados.—El Secretario, Miguel Orellana.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 654

Don Angel Cano y Sainz de Trápaga, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud del presente se ruega a las Autoridades y agente de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de ocho pavos negros de cinco kilogramos cada uno, propiedad de Francisco Hinojosa Pacheco, vecino de Moriles, desaparecido del sitio Casilla de Cuenta, término de Aguilar de la Frontera, el día 28 de Septiembre último, deteniéndose a sus poseedores si no acreditan su legal adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 5 de 1934 por el hurto de los mismo.

Dado en Aguilar de la Frontera a 7 de Febrero de 1934,—Angel Cano y Sainz.—El Secretario, Fernando Sánchez.

Ministerio de Cultura 2024

MONTORO

Núm. 628

Don José Luzón Muñoz, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y por la Secretaría del que autoriza se sigue expediente a instancia de la Inspección Regional del Retiro Obrero contra el vecino de Azuel, Juan de Dios Gutiérrez Capitán, en cuyo expediente he mandado sacar a pública subasta para su venta la finca que a continuación se describe.

Habiéndose señalado para su remate el día nueve de Marzo próximo a las once en punto de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el municipal de Cardeña.

Finca: Una posesión de cereal situada en el paraje de la Laguna de este término con una extensión de una hectárea, veintidós áreas y cuarenta y dos centiáreas que linda al Norte con Antonio Illescas Carbonero y Francisco Carbonero Luna al Este este mismo señor al Sur el camino y Juan Carbonero Tamaral y Juan Antonio Illescas Carbonero su valor cuatrocientas pesetas.

Sale a subasta bajo las siguientes.

ADVERTENCIAS

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo.

Segunda. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establccimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Que la finca carece de título inscrito en el Registro de la propiedad de este partido.

Dado en Montero a 6 de Febrero de 1934.—José Luzón.—El Secretario, Mariano López.

Núm. 629

Don José Luzón Muñoz, Juez de primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y por la Secretaría del que autoriza se sigue expediente a instancia de la Inspección Regional del Retiro Obrero contra el vecino de esta ciudad Antonio Higuera Escribano, en cnyo expediente he mandado sacar a pública subasta para su venta la finca que acontinuación se describe.

Finca: una posesión de olivar que radica en la sierra de este término pago del Charco del Novillo sitio de los Borregos con veiticuatro hectáreas, setenta y tres áreas y noventa centiáreas con dos mil ochocientos treinta y dos olivos, una casilla de teja para aceituneros compuesta solo de planta baja que linda por todos sus contornos con dicha posesión y esta linda por Norte con la posesión llamada de los Borregos por Sur con posturas de don Antonio Grande Canales, por Levante el Arroyo de Casarejos y por poniente con Dehesa de don Bernardo Francés y carretera de Villanueva en doce mil seiscientes pesetas.

Habiendose señalado para su remate el día diez de Marzo próximo a las once en punto de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado bojo las siguientes

ADVERTENCIAS

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo.

Segunda. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Que obra en este Juzgado la certificación de cargas expedida por el señor Registrador de la propiede este partido.

Dado en Montoro a 6 de Febrero de 1934.—José Luzón.—El Secretario, Mariano López.

Administración de Justicia

CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS EN MATERIA CRIMINAL

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas, que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 *de la ley de Enjuiciamiento Criminal,* 380 *del Código de Justicia Militar y* 63 *de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

Núm. 626

ALCALA MERIDA, Francisco; de 54 años, hijo de Rafael y de Francisca, natural de esta ciudad, vecino de idem, domiciliado últimamente en la misma y procesado en causa por tenencia de armas, comparecerá ante la Audiencia provincial de Córdoba dentro del término de 10 días contados desde la inserción de la presente en los periódicos oficiales a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Priego de Córdoba, a 3 de Febrero de 1934.—Guillermo Ruiz.—Rafael Lage.

Núm. 634

PASTOR VAZQUEZ, Joaquín; cuyas demás circunstancias se ignoran, vecino que fué de Córdoba, donde tuvo su domicilio en calle Obispo Pérez Muñoz, número 13, procesado en causa número 33 de 1934, por estafa comparecerá dentro del término de 10 dias ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Izquierda de Córdoba, calle Góngora sin número, para notificarle prisión decretada y otras diligencias apercibido de ser declarado rebelde si no comparece.

Córdoba 8 de Febrero de 1934.—Marcial Zurera Romero.

Núm. 651

GOMEZ ESLAVA, Francisco; de 22 años, soltero, jornalero, hijo de Francisco e Isabel, natural y vecino de Fernán-Núñez, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante este Juzgado dentro del término de 10 días para llevar a efecto su prisión decretada en sumario que se sigue bajo el número 14 1933, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

La Rambla 8 de Febrero de 1934.—Rafael Gómez.

Imp. Provincial (Casa de Socorro-Hospicio).-Córdoba

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

Número 587

JEFATURA DE CORDOBA

ESTADO DE CANCELACIONES

El señor Gobernador civil de la provincia se ha servido declarar nulo, fenecido y sin curso el expediente minero que a continuación se detalla, por las causas que se consignan, y en virtud de las disposiciones del vigente Reglamento de minería.

Número del expediente	Nombre de la Mina	Paraje en que radica	Término municipal	Nombre del Registrador	Causas de la cancelación	Fecha del decreto
9161	La Puntilla	Montanchez.—Loma del Espino.	El Viso	D. Zacarías Muñoz Fernández	Por no presentar carta de pago.	5 Febrero 1934

Lo que de orden del señor Gobernador y en observancia del expresado Reglamento de minería, se publica en este periódico oficial a todos sus consiguientes efectos.

Córdoba 5 de Febrero de 1934.—El Ingeniero-Jefe, Emilio Iznardi.

Ministerio de Cultura 2024